

207331

F. C. 2 - 6 - 1976



Int. Cl.:

~~227F~~

B65D

Número 207.331

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JOHNSON & JOHNSON, S.A.

RESIDENCIA: Gustavo Fernandez Balbuena, 2

MADRID.

ENUNCIADO: "CAJA PLEGABLE EXAGONAL"

Prioridad: Patente n.º del

RM.



207331

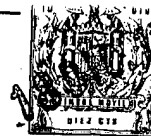


18318

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 El invento se refiere a una caja plegable, de
tipo exagonal, para la cual se ha previsto un desarrollo
que además de posibilitar un fácil y rápido armado, que
5 da lugar a una estructura muy robusta, proporciona los
medios para proveer una tapa practicable sobre la super-
ficie lateral de dicha caja.

10 Como más adelante se verá, el desarrollo de la
caja, que en una manera convencional se construye a par-
tir de una lámina de cartón o material similar adecuada-
mente troquelada, comprende una porción principal, de -
forma rectangular, que esta dividida transversalmente -
por líneas de plegado, para componer la superficie late-
ral de un prisma exagonal y que en prolongación de sus -
15 dos bordes mayores opuestos presenta sendas asociaciones
de solapas iguales, de configuración generalmente semi-
exagonal, capaces de componer las bases del prisma, cuan-
do se combinan entre sí.

20 El número de partes en que se encuentra dividida
dicha porción central por medio de las líneas de plegado
es de siete, ya que las dos partes extremas se superponen
en el montaje para componer una sola cara. La tapa practi-
cable esta semirecortada precisamente sobre una de estas
porciones extremas, aunque se prolonga en la porción adya-
cente para determinar un gran hueco de apertura.

25 Para que se comprenda más facilmente las carac-
terísticas de la caja plegable que la invención propone,
se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos
en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo que sigue:

30 La figura 1ª representa una vista en desarrollo
de una caja construida de acuerdo con el invento.



20 031

1

La figura 2ª representa una vista en perspectiva de una caja armada a partir del desarrollo que aparece en la figura 1ª.

5

La figura 3ª muestra también en perspectiva a la misma caja, una vez que ha sido levantada la tapa practicable que incorpora.

10

En atención ahora a los dibujos, y más concretamente a la figura 1ª, puede observarse que el desarrollo de la caja comprende como ya se explicó someramente una porción principal (1), de forma rectangular, que esta dividida mediante líneas de plegado en siete partes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 de las cuales las dos porciones extremas 2 y 8 se superponen en el montaje para definir una cara de la caja que tiene las mismas dimensiones que las restantes porciones 3, 4, 5, 6 y 7.

15

La porción principal 1, se prolonga por cada uno de sus lados mayores en una asociación de solapas, que consta del mismo número de éstas, organizadas de igual manera en cualquiera de las ocasiones.

20

A efectos de mayor simplicidad nos vamos a referir solamente a las solapas que quedan situadas a la izquierda del dibujo, ya que como debe entenderse y se observa en dicho dibujo las solapas situadas a la derecha presentan unas características y disposición exactamente iguales.

25

30

La agrupación de solapas consta principalmente de dos de forma generalmente semi-exagonal 9 y 10, las cuales están situadas en prolongación de los extremos de las partes 2ª y 5ª (7 y 4, respectivamente) de la porción central 1, contando a partir de la parte extrema 8.

207331



1

De estas solapas semi-exagonales, la que esta referenciada con el nº 9 dispone de una pequeña lengüeta 11, asociada a su lado externo, y esta relacionada con la otra 10 por mediación de una zona plegada intermedia 12, formada por cuatro porciones 13, 14, 15 y 16 que tienen la forma de triángulos rectángulos iguales y estan unidos dos a dos, por sus hipotenusas, formando parejas vinculadas por los respectivos catetos mayores a las solapas exagonales y a la porción principal 1. Esta organización plegable se repite al otro lado de la solapa exagonal 10, donde las partes integrantes de la misma han sido referenciadas con los números 13' y 14' por su correspondencia con las partes 13 y 14 ahora descritas.

5

10

15

Las solapas exagonales referenciadas con el nº 9, disponen en su borde libre de una proyección 17, de forma generalmente rectangular, que puede combinarse con una ranura diagonal 18, prevista en las solapas exagonales 10, a efectos de lograr la interconexión entre estos elementos para formar una base de forma exagonal.

20

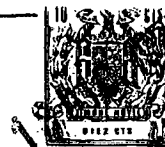
25

Por su lado, la porción extrema 2, dispone de una pestaña de asido recortada 19, que se prolonga en líneas de trepado 20, extendidas por la propia porción 2 y prolongadas en líneas de trepado 21, que cruzan por completo la zona adyacente 3, en orden a producir una abertura en la caja como después se explicará. La solapa 19, una vez rotas las líneas de trepado 20 y 21, puede alojarse en unas ranuras de retención 21, que están previstas en la porción 8 del otro extremo del desarrollo, para mantener cerrada la caja durante el uso.

30

El plegado de la caja, como se desprende de la

207331



1 caja como se desprende de la observación de la figura 1ª,
se realiza al envolver la porción principal 1, sobre sí
misma utilizando las líneas de plegado transversales que
5 definen las caras laterales del prisma, hasta que las par-
tes extremas 8 y 2, queden superpuestas y unidas por pega-
do. Mientras tanto, las solapas de forma semi-exagonal se
acercan entre sí, merced al plegado hacia adentro de las
zonas intermedias 12 que las interconectan, hasta que cada
10 una de ellas se interconecta con su contraria mediante la
organización descrita de proyección 17 y ranura receptora
18.

15 Cuando la caja esta plegada adopta la configura-
ción que se observa en la figura 2ª, ofreciendo una estruc-
tura cerrada que salvaguarda el contenido de posibles adul-
teraciones.

20 Cuando la apertura se quiere realizar, se trac-
ciona de la solapa 19, rompiendo las líneas de trepado 20
y 21, para producir una tapa practicable como la que se ve
abierta en la figura 3ª. El posterior cierre de la tapa,
mientras dura el uso de la caja se realiza introduciendo
la pestaña 19 en la ranura receptora 22, como ya se ha ex-
plicado.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona experta en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar y cuales son las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

30 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita.



207331

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

207331



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- CAJA PLEGABLE EXAGONAL, que constituyéndose a partir de una lámina de cartón o material similar, se caracteriza porque el desarrollo de dicha lámina comprende una porción principal, de forma rectangular, dividido transversalmente por líneas de plegado en siete partes, - todas las cuales son iguales, con excepción de las extremas, que se combinan sin embargo para formar al solaparse una parte igual a las demás, cuya porción principal se prolonga por cada uno de sus lados mayores en una asociación de solapas que, en cada caso, comprende dos solapas generalmente semiexagonales, situadas en prolongación de los extremos de las partes segunda y quinta en que dicha porción central se divide, contando a partir de la parte extrema desigual más pequeña con la particularidad de que la primera solapa exagonal citada dispone de una pequeña lengüeta asociada a su lado externo y está relacionada con la otra mediante una zona plegable intermedia, la mitad de la cual se repite al otro lado de la segunda solapa exagonal, formada por cuatro porciones en forma de triángulos rectángulos iguales, que se unen dos a dos por sus hipotenusas, formando parejas vinculadas por los respectivos catetos mayores a la solapa exagonal y a la porción principal y unidas entre sí a través de uno de los catetos menores.

2ª.- CAJA PLEGABLE EXAGONAL, según 1, caracteriza da porque la solapa extrema semiexagonal de cada uno de los lados de la porción central presenta su borde libre prolongado en una proyección generalmente rectangular, - mientras que la otra solapa dispone de una abertura diagonal en correspondencia.

3ª.- CAJA PLEGABLE EXAGONAL, según 1, caracteri-



1 zada porque de las partes extremas de la porción princi-
pal de forma rectangular, la mayor dispone de una pesta-
ña recortada de asido, que se prolonga en líneas de tre-
5 pado extendidas hasta cruzar por completo la parte adya-
cente de dicha porción principal, en tanto que la parte
extrema menor dispone de una abertura de forma y tamaño
en correspondencia con la citada pestaña.

10 4a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta por: "CAJA PLEGABLE EXAGONAL".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

18 Madrid, 8 noviembre de 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20 

25

30

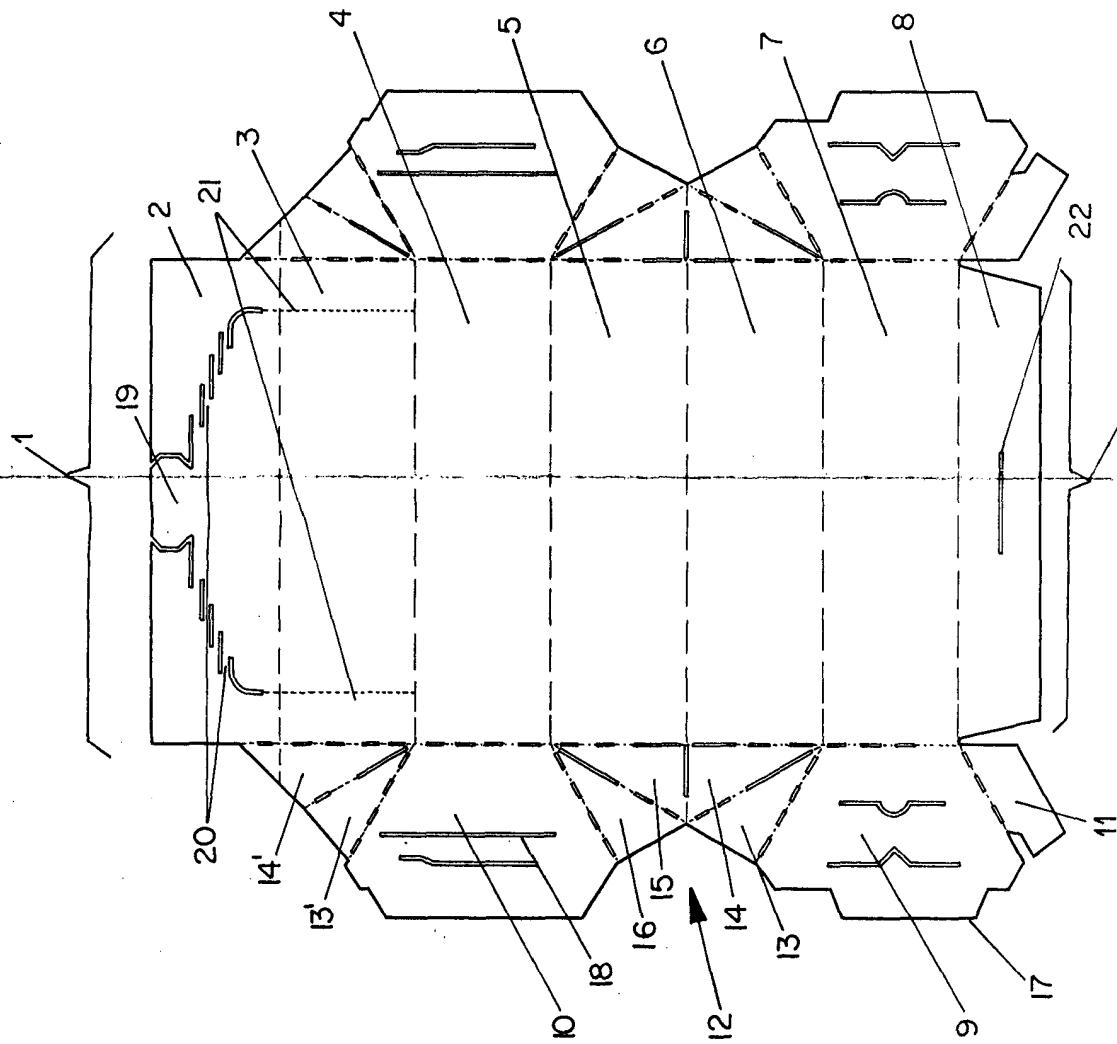


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 8 de Noviembre de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.



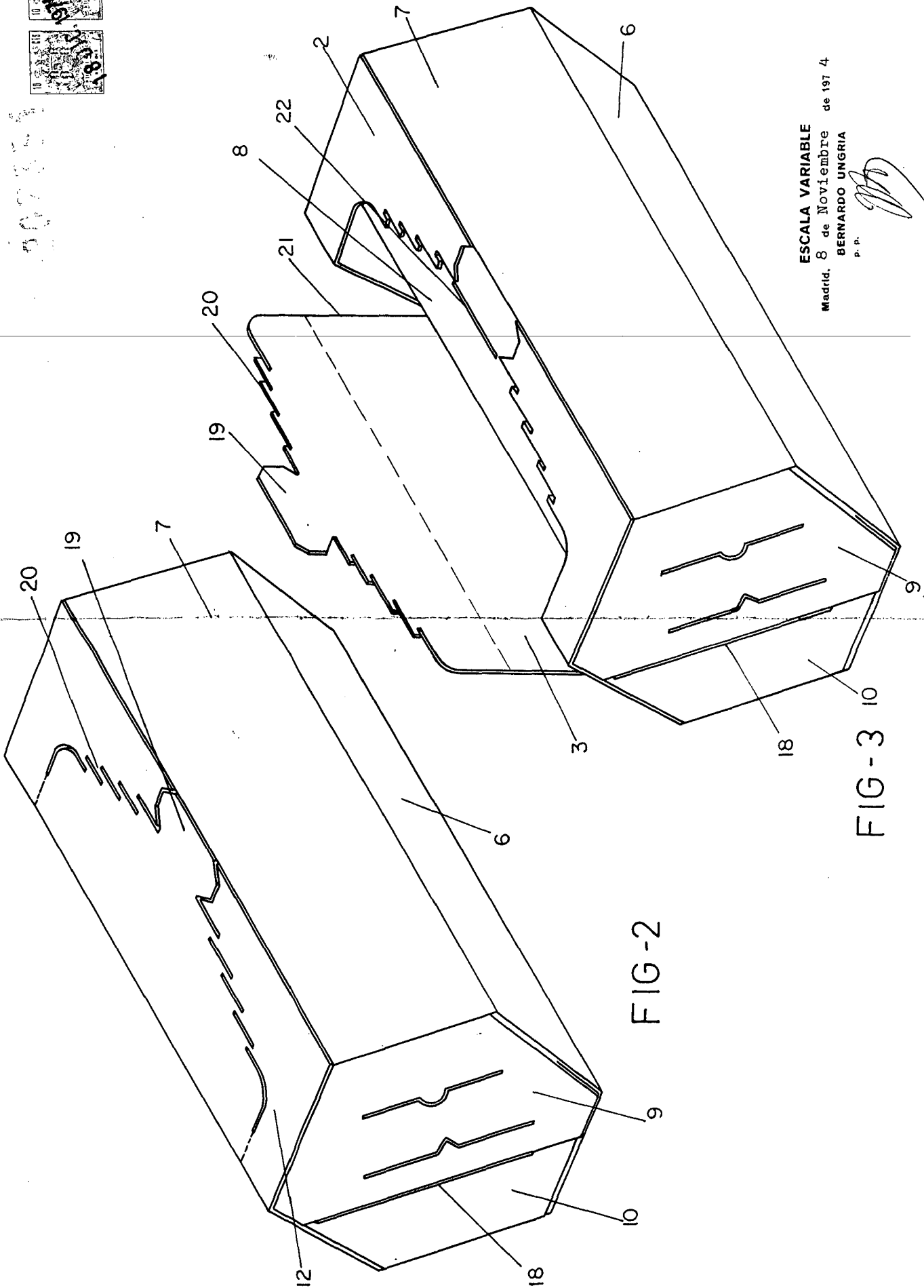


FIG-2

FIG-3

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 8 de Noviembre de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

